



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 094-2022-MPU-GM.

Contamana, 18 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N°005-2022-GIDUR/GM/ MPU, de fecha 11 de noviembre de 2022. El Acuerdo de Concejo N° 043-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, sobre la conformación del nuevo Comité Especial para el Financiamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de la obra: **CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Ejecución N° 2246350, y;

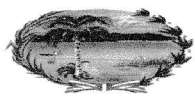
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante, el TUO de Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo por Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones – PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobado por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la entidad pública designe al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 094-2022-MPU-GM.

Contamana, 18 de noviembre de 2022.



Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TU0 del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada—PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;



Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Ucayali ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

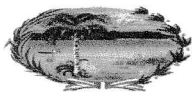


Que, con Informe N° 005-2022-GIDUR/GM/MPU, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Conformación del Nuevo Comité Especial para el Financiamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos de la obra: **CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Ejecución N° 2246350; de acuerdo al siguiente detalle:



N°	MIEMBROS TITULARES
1	Ing. CESAR AUGUSTO SANDOVAL CHEGLIO Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano DNI: 21459312 Email: sandovalcesar34@hotmail.com
2	Ing. JOSE HIDALGO REATEGUI Profesional seguimiento DNI: 70226723 Email: jhidalgo29901@gmail.com
3	Lic. Adm. Cesar Grandez Mayora Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales DNI: 00191335 Email: cgmayora69@gmail.com

Que, mediante Informe Legal N° 225-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina declarar procedente, elevar a Sesión de Concejo para la Conformación del Nuevo Comité Especial para el Financiamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos de la obra: **CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Ejecución N° 2246350;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 094-2022-MPU-GM.

Contamana, 18 de noviembre de 2022.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 043-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, se aprueba la conformación del nuevo Comité Especial para el Financiamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, del proyecto **CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Ejecución N° 2246350;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y en uso de las facultades por conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal;

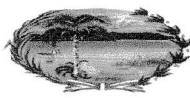
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONSTITUIR**, el Comité Especial para el Financiamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, del proyecto **CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Ejecución N° 2246350, la misma que estará conformada por el personal siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES
1	Ing. CESAR AUGUSTO SANDOVAL CHEGLIO Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano DNI: 21459312 Email: sandovalcesar34@hotmail.com
2	Ing. JOSE HIDALGO REATEGUI Profesional seguimiento DNI: 70226723 Email: jhidalgo29901@gmail.com
3	Lic. Adm. Cesar Grandez Mayora Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales DNI: 00191335 Email: cgmayora69@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 094-2022-MPU-GM.

Contamana, 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

- ALC
- GM
- GPPyO
- GAF
- GIDUR
- OAL
- Interesado